

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 419-2009

Guatemala, 11 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", utilizando asignaciones del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 959, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
81	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>63,850.00</u> 63,850.00	<u>63,850.00</u> 63,850.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

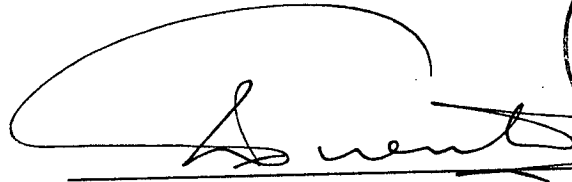


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

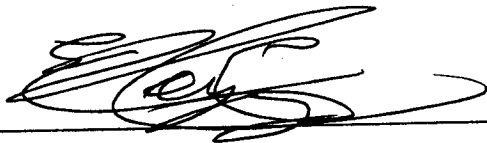
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>63,850.00</u>	<u>63,850.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>63,850.00</u>	<u>63,850.00</u>
Funcionamiento	63,850.00	63,850.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

DICTAMEN No. 959 FECHA: 10 DIC. 2009

ASUNTO: DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q.63,850.00, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA PREVISION FINANCIERA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON EL PAGO DE NOMINA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

Oficio Número DF-UDAF-620-2009 del 07 de diciembre de 2009, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Registro D.T.P. Número 003306 del 08 de diciembre de 2009.

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó una modificación presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", utilizando asignaciones del Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales".

ANALISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) El artículo 6. del Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que las economías presupuestarias en el Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", podrán ser transferibles siempre y cuando las mismas se originen de créditos presupuestarios no comprometidos.
- b) En ese sentido, la Dirección Financiera de este Ministerio, en su calidad de Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de conformidad con las funciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, realizó el análisis respectivo, para contar con la previsión financiera que le permita cumplir con los pagos anteriormente indicados, por lo que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00), procediendo a registrar la previsión correspondiente, mediante el comprobante de Modificación



Dirección Técnica del Presupuesto

Torre de Finanzas, 8a. Avenida y 21 Calle, Zona 1, Nivel 17, Centro Cívico. www.minfin.gob.gt
Teléfonos: (502) 2248-5044 al 2248-5056 Fax: (502) 2248-5048 y 2248-5056



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

Presupuestaria, forma C02, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

- c) Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso y devengado que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes comprobantes únicos de registro.
- d) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la literal b), del artículo 238, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINION:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00)**, con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato"; acompañando para su consideración y aprobación, el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a).

PONENTE:

**EDGAR ROLANDO LIMA MEJÍA
ANALISTA DE PRESUPUESTO**

[Signature]
Dr. Edwin Eswaro Martínez Cameros
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Vo.Bo.:

[Signature]
**LICDA. LUGRECIA MARROQUIN DE RAMIREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
11 DIC 2009
CATEGORIA DE EXPEDIENTES
DIRECCION FINANCIERA

RESOLUCIÓN	743
REGISTRO	
REFERENCIA	

Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, once de diciembre de dos mil nueve.
(11-12-2009)

Resolución número: Setecientos cuarenta y tres.

ASUNTO: DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, SOLICITA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q.63,850.00, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON LA PREVISION FINANCIERA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON EL PAGO DE NOMINA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-----

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio Número DF-UDAF-620-2009 del 07 de diciembre de 2009, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.63,850.00, con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato".

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **959** de fecha **10 DIC. 2009**, en el que opina que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00)**, y contar con la previsión financiera que le permita cumplir con los compromisos precitados.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el artículo 238 literal b) de la "Constitución Política de la República de Guatemala"; artículo 27, literales a) y m) del Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto Número 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,850.00)**, con el propósito de contar con la previsión financiera que le permita cumplir con el pago de sueldos al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato".

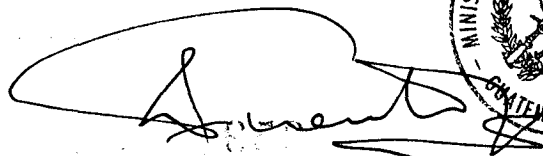
TORRE DE FINANZAS, 8A. AVENIDA Y 21 CALLE, ZONA 1, CENTRO CÍVICO.



II) Queda bajo responsabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso y devengado que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Unicos de Registro. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto respectivo, a las partes interesadas para su conocimiento y efectos que procedan. El expediente de mérito y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto que se adjunta debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----



Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
8	12	2,009
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	419-2009	11	12	2,008
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
81

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,750.00	-5,750.00
11130007-01-00-000-003-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,600.00	-1,600.00
11130007-01-00-000-006-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,300.00	-5,300.00
11130007-12-00-000-002-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000.00	-1,000.00
11130007-12-00-000-005-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-00-000-005-000-027-0100-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,000.00	-5,000.00
11130007-12-00-000-006-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130007-12-00-000-006-000-015-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-5,000.00	-5,000.00
11130007-12-00-000-006-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-00-000-006-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-5,000.00	-5,000.00
11130007-12-00-000-006-000-027-0100-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,000.00	-5,000.00
11130007-12-00-000-007-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130007-14-00-000-001-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200.00	-200.00
TOTAL =>		-63,850.00	-63,850.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24- MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	12	2,009
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			8	12	2,009
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	419-2009		11	12	2,008	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-001-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	5,000.00	5,000.00
11130007-01-00-000-001-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	750.00	750.00
11130007-01-00-000-003-000-014-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
11130007-01-00-000-003-000-025-0100-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	100.00	100.00
11130007-01-00-000-003-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	750.00	750.00
11130007-01-00-000-006-000-013-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130007-01-00-000-006-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	5,000.00	5,000.00
11130007-12-00-000-002-000-026-0100-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,000.00	1,000.00
11130007-12-00-000-004-000-011-0100-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00
11130007-12-00-000-004-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	5,000.00	5,000.00
11130007-12-00-000-004-000-014-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
11130007-12-00-000-004-000-015-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	4,000.00	4,000.00
11130007-12-00-000-004-000-022-0100-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	5,250.00	5,250.00
11130007-12-00-000-005-000-012-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	15,000.00	15,000.00
11130007-12-00-000-007-000-024-0100-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	5,000.00	5,000.00
11130007-14-00-000-001-000-013-0100-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	200.00
TOTAL =>		63,850.00	63,850.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	12	2,009
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	8	12	2,009
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	419-2009	11	12	2,008	81
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-63,850.00		63,850.00	
0000 SIN ORGANISMO	-63,850.00		63,850.00	
0000		-63,850.00		63,850.00
TOTAL		-63,850.00		63,850.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-63,850.00	63,850.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-63,850.00	63,850.00
TOTAL:		-63,850.00	63,850.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/23-111300072130/15-111300072150/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	12	2,009
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			8	12	2,009
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	419-2009		11	12	2,008	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ⇒					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/72-111300072030/24-111300072060/23-111300072100/23-111300072120/33-111300072130/15-111300072150/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REORIENTAR ASIGNACIONES DE NÓMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	12	2,009
DIA	MES	AÑO

Edgar Belando Lima Vieja
Analista de Presupuesto
FIRMA

[Handwritten Signature]
FIRMA